

Políticas Ambientales y Lista de Exclusión



QUEJAS Y RECLAMOS



Seleccionado la opción de políticas ambientales se despliegue una página donde se visualice el nivel de gestión de SARAS incluida la lista de créditos no financiables.







....









POLÍTICA NORMATIVA

El consejo de administración y la gerencia se comprometen en implementar estrategias y acciones en marco de su competencia, que promuevan el financiamiento sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, una mejora continua de la cartera de sus productos y servicios en beneficio social y ambiental

POLÍTICA NORMATIVA

La cooperativa se alineara a las leyes, convenios nacionales e internacionales, normativas, acuerdos y resoluciones necesarias para la aplicación del Sistema de administración de riesgo ambiental y social con la finalidad de mitigar los impactos ambientales generados por el financiamiento de nuestros productos y servicio.

POLÍTICA NORMATIVA

Se excluirá a créditos que dentro de su actividad económica o proceso operativo utilicen todo tipo de residuo peligros contemplado en el Acurdo Ministerial N 061, 003 y 142 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, consideradas prohibidas, peligrosas y de uso severamente restringido por su alto riesgo en el ambiente



POLÍTICA NORMATIVA

La cooperativa generara un listado de actividades económicas que no se financiaran debida a las alteraciones al medio ambiente, la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de ciclos naturales. Este listado será publicado en la página web de la institución con la finalidad de informar a los socios y clientes de actividades prohibidas dentro de los productos de crédito.

POLÍTICA NORMATIVA

El Sistema de Administración de Riesgos Ambiental y Sociales se determinara mediante el proceso de verificación, evaluación y seguimiento de impacto ambientales de acuerdo a los niveles de riesgo siendo estas bajos, medio y alto en base a la actividad económica, magnitud de operación y localización, los niveles de riesgo alto y medio serán sujetos a la debida diligencia mediante MDAS y se emitirá un plan de accion para poder mitigar las afectaciones ambientales causadas a medio ambiente









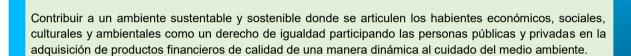




POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



La cooperativa se enfocara a ser sustentable y sostenible dentro del giro de negocio al implementar buenas prácticas ambientales en el uso y consumo de recursos. Disminuyendo mí huella ecológica.



Los sistemas y productos financieros de la cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco" tendrán los principios de innovación en finanzas verdes implementando al diseño, producción, consumo de bienes y servicios contemplados en la disminución del cambio climático.

Impulsar mediante el eco-crédito el desarrollo de protección al cuidado del medio ambiente, como una extracción segura de sostenibilidad fomentada en la mitigación, adaptación y residencia a la conservación disponible de un uso adecuado de nuestros recursos naturales.













LISTA DE EXCLUSIÓN

Actividades consideradas ilegales o ilícitas según leyes y normas ecuatorianas o convenios y acuerdos internacionales ratificados por Ecuador o sujetos a prohibiciones internacionales

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PESTICIDAS

PESTICIDAS, HERBICIDAS, PBC

VIDA SILVESTRE

Actividades que impliquen trabajo infantil, explotación de mano de obra, trabajo forzoso o explotación, prácticas discriminatorias y/o prácticas que impidan ejercer legalmente derechos de asociación y negociación colectiva.



Producción o actividades que inciden en las tierras que se poseen o reclaman adjudicación, por Pueblos Indígenas, sin el pleno consentimiento documentado de tales pueblos

Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo leyes o reglamentos del país o convenios y acuerdos internacionales.



Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de sustancias peligrosas productos químicos, o el uso a escala comercial de productos químicos peligrosos.

Producción o comercio de tabaco.



Compra de equipo de explotación forestal para uso en bosque húmedo tropical primario.

Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.



Pesca con redes de deriva en el medio marino utilizando redes de más de 2,5 km. En largo







La caza, pesca, captura, recolección, extracción, tenencia, exportación, importación, transporte, movilización, aprovechamiento, manejo y comercialización de especies de vida silvestre, sus partes, elementos constitutivos, productos o sus derivados, sin autorización administrativa.



La quema, destrucción o afectación al ecosistema de bosque natural y ecosistemas frágiles tales como páramos, humedales, manglares, moretales, ecosistemas marinos y marinos costeros.



Producción o comercio de materiales radiactivos.



El aprovechamiento, tenencia, posesión, uso, transporte, movilización, almacenamiento, procesamiento y comercialización de los productos forestales Maderables y no maderables de especies nativas.

















UN AMBIENTE EQUILIBRADO ES LA MEJOR HERENCIA PARA NUESTROS HIJOS













info@coac-sanfra.com